

Seguro de acuicultura marina

30-01-2015

Normativas

Objeto:

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados; el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, de acuerdo con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014 y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y, el valor unitario de los animales del seguro de acuicultura marina.

Concepto:

Artículo 1. Explotaciones, titularidad del seguro y producciones asegurables.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Condiciones técnicas y requisitos necesarios en la contratación del seguro.

Artículo 4. Condiciones técnicas de explotación y manejo.

Artículo 5. Ámbito de aplicación

Artículo 6. Entrada en vigor del seguro y período de garantía.

Artículo 7. Período de suscripción.

Artículo 8. Valor de la producción.

Disposición adicional primera. Medidas complementarias de salvaguarda.

Disposición adicional segunda. Autorizaciones.

Disposición adicional tercera. Consulta y verificación de la información.

Disposición adicional cuarta. Análisis de resultados en la aplicación del seguro.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

ANEXO I

Densidades máximas admisibles (kg/m3 para besugo, corvina, dorada y lubina y Kg/m2 para rodaballo, lenguado y atún rojo)

ANEXO II

Valores límites máximos de los animales asegurados

ANEXO III

Valores límites máximos de los animales asegurados para producción ecológica

Base legal:

Orden AAA/81/2015, de 23 de enero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-81-7545-7555.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-81-7545-7555.pdf>